



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION DEL "SUMINISTRO PARA ADJUDICAR LA IMPLANTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACION Y PROMOCION MUNICIPAL MEDIANTE LA TECNOLOGIA BLUETOOTH Y WI-FI EN LOS MUNICIPIOS DE ALFAFAR Y ALDAIA DE LA MANCOMUNITAT INTERMUNICIPAL DE L'HORTA SUD", POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACION ORDINARIA.

Apertura sobre (A)

"ACTA DE CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE "A")

En Torrent, siendo las 17'30 horas, del 15 de Septiembre de 2010, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y formada por las personas que a continuación se detallan:

Presidente: Desemparats Navarro i Pròsper, Presidenta de la Mancomunidad Intermunicipal de l'Horta Sud.

Vocales: - Jorge Frco. Ricart Marti, Secretario General de la Mancomunidad
- Francisco Galindo Fernández, Tesorero de la Mancomunidad

Secretario: Jesús Cordero Lozano, Jefe de Sección de Secretaria-Intervención de la Mancomunidad.

Por la Sra. Presidenta, se declara validamente constituida la Mesa y el Secretario de la Mesa informa de las proposiciones presentadas dentro del plazo establecido.

Nº	Nº R.E.	FECHA	EMPRESA
1	837	13-09-2010	CALL&TALK, S.L.
2	839	14-09-2010	NOSTRACOM TELECOMUNICACIONES, S.A

Tras comprobarse que las ofertas se han presentado en la forma y dentro de los plazos que se exigen en los pliegos, se ordena por la Presidencia proceder a la apertura de los sobres que contienen la documentación general (Sobre A) de los distintos licitadores presentados, procediéndose a un examen minucioso de la documentación aportada, comprobándose lo siguiente:

1.- CALL&TALK, S.L.,

-Examinada la documentación presentada por la citada mercantil y de conformidad con el Pliego de Cláusulas administrativas Particulares elaborado al efecto, se han observado las siguientes deficiencias u omisiones:

No presenta la certificación ISO: 27001 y la Certificación ISO 9001: 2000



2.- NOSTRACOM TELECOMUNICACIONES, S.A

-Examinada la documentación presentada por la citada mercantil, la misma se ajusta al pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado al efecto.

La Mesa de Contratación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 81 del RGLCAP y en el punto III.5 del PCAP que rigen la presente licitación, por unanimidad **ACUERDA:**

ÚNICO.- Requerir a los licitadores que han presentado documentación al objeto de licitar en el presente procedimiento de contratación, la subsanación de las deficiencias y omisiones, que se reseñan, para lo cual dispone de un plazo de 3 días hábiles desde la comunicación del escrito de solicitud de subsanación de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado al efecto:

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 18'00 horas, de la cual como Secretario de la Mesa, extiendo la presente acta.

Presidenta

D^a Desemparats navarro i Pròsper

Vocales

D. Jorge Frco. Ricart Marti D. Francisco Galindo Fernández

Secretario

D. Jesús Cordero Lozano